MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ...747...

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 84/2023, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS PARA EL MOPC. AD REFERENDUM AL PGN 2024, CON ID N° 438098.

Asunción, 13 **de** mayo **de 2024**

VISTO: La Nota UOC N° 849/2024 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de éste Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución en el marco del "Llamado MOPC N° 84/2023, Licitación por Concurso de Ofertas para el Servicio de Soporte Técnico para Servidores Corporativos para el MOPC. Ad Referéndum al PGN 2024, con ID N° 438098"; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio..."*.

Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que, el ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRE se realizó en fecha 26 de marzo de 2024.

Que, como resultado de la reevaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió el Dictamen N° 22 en fecha 06 de mayo de 2024, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la citada Ley N° 2051/2003 - ADJUDICACIÓN reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, Si dos o más ofertas son solventes porque cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO LAVERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 747

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 84/2023, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS PARA EL MOPC. AD REFERENDUM AL PGN 2024, CON ID N° 438098.

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **"Llamado MOPC N° 84/2023, Licitación por Concurso de Ofertas para el Servicio de Soporte Técnico para Servidores Corporativos para el MOPC. Ad Referéndum al PGN 2024, con ID N° 438098"**; conforme al siguiente detalle:

Empresa	RUC	Lote N° 1 Monto Total (IVA Incluido)	Lote N° 2 Monto Total (IVA Incluido)	Lote N° 3 Monto Total (IVA Incluido)
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	80018521-8	Gs. 140.000.000	Gs. 208.600.000	Gs. 73.000.000

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

PEDRO L. VERDOUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/pv

COPIA

M.O.P.C.